

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

05 MAYO 2014,

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 991 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N° 026, de fecha 24 de Abril de 2014, de Sra. Evelyn Novoa Ruiz, Pdta. Comité Paritario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Almuerzo, para Funcionarios participantes de Capacitación del Comité Paritario del Municipio.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Proveedor Único, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, **Magdalena Peñailillo Saavedra, R.U.T 06.501.382-7**, por almuerzos para Funcionarios Municipales participantes de capacitación del Comité Paritario, por ser este el único proveedor que facilita dependencias para realizar la capacitación con equipamiento de mesas, sillas, pizarra y data sin costo para el Municipio, debiendo cancelar solo los almuerzos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, Servicios de Suscripción y Similares, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 240.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes  
Dirección Admin. y Finanzas<sup>4</sup>  
Dirección de Control  
Ley de Transparencia  
Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL